

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

05 ENE. 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Int.: 6049088

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

28 DIC 2015

DECRETO EXENTO N° 4840

SANTIAGO, 31 DIC 2015

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Qing XUE , RUN: 14.726.228-0, natural de CHINA REPUBLICA POPULAR, de nacionalidad CHINA POPULAR, con domicilio en LAS CONDES.
2. Don German Alonso TOLOSA DIAZ, RUN: 22.411.996-8, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PROVIDENCIA.
3. Doña Juliana LOPEZ TORRES, RUN: 14.718.963-K, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LO BARNECHEA.
4. Doña Luisa Carlina NAVARRO HERNANDEZ, RUN: 23.550.837-0, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en VITACURA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

819 255B.